X-238376.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 2189

POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.

Asunción, 21 de julio de 2017

VISTO: El Memorándum UEPP N° 350/2017 de fecha 21 de julio de 2017, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se encarga a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo"*;

El Decreto N° 6833 de fecha 28 de febrero de 2017 *"Por el cual se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial"*;

La Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 *"Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio"*, concordante con la Resolución N° 11628 de fecha 08 de mayo de 2017 *"Por la cual se modifica parcialmente el Apartado 1° de la Resolución N° 2487 de fecha 06 de marzo de 2017 "Por la cual se aprueba la estructura orgánica de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) de este Ministerio"*;

La Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designan Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*;

Que, surge la necesidad de encargar a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, autorización y verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos para intervenciones a realizarse en establecimientos educativos y la aprobación de especificaciones técnicas de equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Nilsen Sanabria Torres
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Secretaría General *

X.238576.M

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Ciencias

Resolución N° 2.1189

POR LA CUAL SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, EL ANÁLISIS PREVIO, LA AUTORIZACIÓN Y LA VERIFICACIÓN EJECUTIVA DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS A IMPLEMENTARSE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y LA APROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO MOBILIARIO INTERNO Y EXTERNO PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN Y DEL CRÉDITO EXTERNO.

Educación y la Investigación y del Crédito Externo, teniendo en cuenta que la mencionada instancia cuenta con personal profesional calificado para la realizar las tareas de naturaleza técnico-administrativas necesarias para cumplir con la política de construcción en materia educativa;

La Ley N° 5749/2017 *"Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, que en su Artículo 3° *"Competencia"* establece: *"El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, el análisis previo, la autorización y la verificación ejecutiva de los proyectos arquitectónicos a implementarse en establecimientos educativos y la aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento mobiliario interno y externo para los programas y proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación y del Crédito Externo.

2°.- **COMUNICAR** y archivar.

Abog. Nilsa Sánchez Torres
Secretario General

Enrique Riera Escudero
MINISTRO

Secretaría General
Estrella N° 443 casi Alberdi - Edificio Estrella 3° piso
secretariamecpy@gmail.com